Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Fecha: 28/12/23

ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Nº 107
Cm0033

Proveedor PEREZ, HUGO ALBERTO (220)
Marcos Zar 164-USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA
Solicitan los siguientes insumos:

Of.	Item	Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
0	1	1,00	(300030002 - 13) MANTENIMIENTO Y SERVICE DE VEHICULOS OFICIALES [2023 560-93] Service para vehículo oficial Chevrolet S10-Dominio AC-708-QD * (KIT S-10): - CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE - CAMBIO DE FILTRO DE AIRE - CAMBIO DE FILTROS DE GASOIL - CAMBIO DE FILTRO DE HABITÁCULO - CAMBIO DE ACEITE 5W40 LA COTIZACIÓN DEBERÁ TENER EN CUENTA TODOS LOS INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA REALIZAR EL SERVICIO SOLICITADO. EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE USHUAIA. ANTE CUALQUIER CONSULTA LLAMAR AL: 2964-489712 PAOLA	183.000,00	183.000,00
			LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA IMPORTA LA SUMA TOTAL DE PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL		183.000,00

OBSERVACIONES:	Generación Órdenes de Compras
FORMA DE PAGO	Según Decreto Provincial N° 674/11 Art. 34 Punto 96
LUGAR DE ENTREGA	LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE USHUAIA
PLAZO DE ENTREGA	10 días
CONDICIÓN GENERAL	
DEP. DE ENTREGA	SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL - M.P. Y A.
COMPRA DIRECTA	Ejercicio: 2023 RAF: 560 Nro : 91 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 86)
NORMA LEGAL	Tipo: RESOLUCIÓN - Nro.: 154 - Letra: - Año: 2023
EXPEDIENTE NRO	90405 - LETRA: E - AÑO 2023 - ÁMBITO: 1950 - COPIA: 0
MEMO:	4 - ORDEN DE COMPRA COMPRAS D LA FACTURA DEBERÁ SER DEL TIPO "B", "C" O "E" Y EMITIRSE A NOMBRE DE LA "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR", CONSIGNANDO EL CUIT Nº

Firma Responsable de Compra

Firma Adjudicatario

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Fecha: 28/12/23

ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Nº 107
Cm0033

Proveedor PEREZ, HUGO ALBERTO (220)
Marcos Zar 164-USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA
Solicitan los siguientes insumos:

Of. Item Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
	30-54666243-4, JUNTO A LA LEYENDA "SUJETO EXENTO". EL DOMICILIO SE CONSTITUYE EN LA CALLE SAN MARTÍN Nº 450 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, C.P. 9410.ASIMISMO, LA FACTURA DEBERÁ REALIZARSE EN PESOS Y SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY Nº 19.640, EN CONCORDANCIA CON LO REQUERIDO EN EL FORMULARIO DE COTIZACIÓN, SU ANEXO (SI CONTIENE) Y LO PRESUPUESTADO, RESPETANDO LAS CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS INDICADOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA. DEBERÁ ADJUNTAR A LA FACTURA EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EMITIDO POR LA AREF. LA PROVISIÓN O PRESTACIÓN DEBERÁ RESPONDER EN UN TODO A LOS REQUERIMIENTOS,PLAZOS, EXIGENCIAS, CONDICIONES, Y DEMÁS ACLARACIONES DETALLADAS PARA LA PRESENTE COMPRA O CONTRATACIÓN. ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE.		

Firma Responsable de Compra

Firma Adjudicatario